

81

ral al secretario de la Junta, para que tome la razón de lo que acada en
aia tocado, y de lo entre que por el mismo a los interesados tomada la
razón, y todo gratis, para que con los libramientos dícuhan a su
cobranza los interesados alas eticas (excepto los que lo fieren
en aquellas causas pías, que se declara en su lugar, quedare
señada su administración a los señores Obispo y cuatro Dipu-
tados, porque esto siempre ha de quedar en eticas), donde siem-
pre ha de estar depositado todo lo caudal, sin que sea ne-
cessario en tiempo alguno depositario, de lo que procedieren las
treceas dote de estas pías fundaciones. Y dicha Junta a los referidos
señores coadministradores generales deberá siempre consultar
a los señores Obispo, y Diputados las dudas todas, que se
ofrecieren, como también cualquier otra providencia, que surga
en deverse tomar para mayor aumento y mejor administración
de las dotes de estas pías fundaciones. Y la nomina estos caud-
adadores de estas pías fundaciones. Y la nomina estos caud-
adadores generales la reseña en su Eminencia mien-